

Resolución de Consejo Directivo 508 / 2024 - EXA -UNSa Expte. N° 213/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C - asig. Química Orgánica II c/exte. a Química Orgánica I - Srta. María Camila Cantero Verni

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 26/07/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 361/2024, mediante la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Química Orgánica II con extensión de funciones a Química Orgánica I, que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1-Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.

2-Designar a la Srta. María Camila Cantero Verni como Alumno Auxiliar Docente de segunda categoría en la asignatura Química Orgánica II con extensión a Química Orgánica I, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2025.

Que el Consejo Directivo, en la 12° Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. María Camila CANTERO VERNI, D.N.I. N° 40.515.458 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Química Orgánica II con extensión a Química Orgánica I, que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Química de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.





Resolución de Consejo Directivo 508 / 2024 - EXA -UNSa Expte. N° 213/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C - asig. Química Orgánica II c/exte. a Química Orgánica I - Srta. María Camila Cantero Verni De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 26/07/2024

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7.- Recordar a la alumna, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. María Camila Cantero Verni. Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag

Dr. JOSÉ R. MOLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSA. Mag. GUSTAVO DANIEL GIL.
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNS8